



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 044/2021

VISTO:

El artículo 3° del Decreto CD. N° N° 026/2021.

El Memorando N° 154/2021, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 08 de junio de 2021, bajo el N° 304.

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° del Decreto C.D. N° 026/2021, se incorporan los excedentes del Ejercicio Financiero año 2020 en el Ejercicio Financiero año 2021.

Que mediante en Memorando de referencia en el Visto, se solicita modificar el artículo 3° del Decreto C.D. N° 026/2021 para subsanar un error de redacción, y que se incorpore correctamente el excedente del Ejercicio Financiero año 2020 en la Jurisdicción I - Concejo Deliberante -, U.O. 13 Partida 2, del Ejercicio Financiero año 2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de esta institución.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 3° del Decreto CD. N° 026/2021, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3°.- INCORPORAR al Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2021 de la Jurisdicción I - Concejo Deliberante - U.O. 13, Partida 2, los excedentes que resulten del Ejercicio Financiero año 2020."

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de junio de 2021.

FR

**Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Presidente
Concejo Deliberante**